

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01
		Fecha: 29/01/2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Versión: 05
		Página 1 de 37

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

2026-2027

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE**

VERSIÓN 1 DE 2026

29 DE ENERO DE 2026

(Mediante Acta No. 02 del 29/01/2026 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño con radicado No.20261700090893).

**GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01
		Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05
		Página 2 de 37

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Alineación estratégica	3
3. Diagnóstico	13
3.1 Resultados 2025 – Programa de Transparencia y ética pública	13
3.2 Resultados de mediciones del Índice de Desempeño Institucional DAFP	15
4. Objetivos	22
4.1 Objetivo General	22
4.2 Objetivos específicos	22
5. Alcance	22
6. Marco normativo	22
7. Vigencia	23
8. Responsables	23
9. Definiciones	24
10. Componentes	26
10.1 Componentes Transversales	26
10.1.1. Declaración	26
10.1.2 Objetivo	27
10.1.3 Alcance	27
10.1.4 Planeación	27
10.1.5 Supervisión, monitoreo y administración	28
10.1.6 Reportes	30
10.1.7 Formación	31
10.1.8 Comunicación	31
10.1.9 Auditoría y Mejora	31
10.2 Componentes Programático	31
10.2.1 Administración de riesgos	32
10.2.2 Redes y articulación	33
10.2.3 Modelo de Estado Abierto	34
10.2.4 Iniciativas adicionales	35
11. Modificaciones	36
12. Instancia que aprueba	36
13. Anexos	36
14. Control de cambios	36
15. Responsables de elaboración, revisión y aprobación	37

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05 Página 3 de 37

1. Introducción

La Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en su artículo 31, establece la necesidad de que las entidades públicas formulen los Programas de Transparencia y Ética pública como herramienta para fortalecer las acciones preventivas en la lucha contra la corrupción. Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 9 de la citada ley, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte formula el Programa de Transparencia y Ética Pública que recoge y aplica las medidas anticorrupción a nivel institucional, en cumplimiento con las disposiciones normativas en cuanto a la Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Gestión de Riesgos de Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, entre otras temáticas relacionadas.

En este documento se presenta la Plataforma Estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, actualizada en 2025 que incluye: El Código de Integridad, los Valores, la Misión, la Visión, las Perspectivas, que contienen los objetivos estratégicos, las estrategias y las metas; los Proyectos de Inversión y el Mapa de Procesos.

Para la construcción de cada Componente del Plan, se tuvieron en cuenta normas específicas, y, entre otros, los siguientes documentos:

- Resultados del seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública del tercer cuatrimestre de la vigencia 2025 por parte del área de Control Interno, en su rol de evaluación independiente.
- Consultas internas con las áreas funcionales de la entidad para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
- Consulta a los grupos de valor de la SCRD.
- Lineamientos de la Secretaría General en Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital.
- Metodología Administración de Riesgos de la SCRD 2024.
- Documento CONPES “Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción” (2019)
- El decreto 640 de 2025 " Por medio del cual se expide el decreto único del sector gestión pública"
- Guía del lenguaje claro e incluyente de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Reporte de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- a través de la Oficina de Atención al Ciudadano sobre PQRD y denuncias de corrupción.
- Resultados de mediciones de índices como El Índice de Desempeño Institucional DAFF; ITA; ITB, IGAB e INCIDE

Con base en la metodología de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República establecida para formular el Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP, anexo técnico de la Ley 2195 de 2022, su publicación se deberá realizar a más tardar el 31 de enero de 2026. El monitoreo al avance del Programa se hará en las siguientes fechas de corte: 30 de abril; 31 de agosto y 31 de diciembre.

2. Alineación estratégica

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte actualizó en 2025 su Plan Estratégico Institucional y su plataforma Estratégica compuesta por los siguientes elementos: El Código de Integridad, los Valores, la Misión, la Visión, las Perspectivas, que contienen los objetivos estratégicos, las estrategias y las metas; los Proyectos de Inversión y el Mapa de Procesos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05 Página 4 de 37

Código de Integridad

De acuerdo con la Resolución No. 171 del 2 de mayo de 2018, la SCRD adoptó el Código de Integridad expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el Decreto Distrital 118 de 2018. En consecuencia, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte propende por el cumplimiento de los valores institucionales como línea de acción cotidiana de todos los integrantes de la comunidad institucional.

VALOR	DEFINICIÓN
HONESTIDAD	Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
RESPETO	Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
COMPROBAMIENTO	Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relacione en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
DILIGENCIA	Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
JUSTICIA	Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Misión

Liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, garantizando los derechos culturales, reconociendo a los habitantes de Bogotá como creadores, agentes de cambio y el centro de todas nuestras acciones en la construcción de una ciudad creadora, cuidadora, consciente e incluyente.

Visión

En el 2030 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte será reconocida como líder en la transformación cultural de la ciudad, con capacidad de adaptación a las dinámicas de la ciudad, la democracia cultural, la inclusión de la dimensión recreo-deportiva y cultural, consolidando su internacionalización cultural y deportiva con la participación de creadores y gestores del sector, donde la cultura, el arte, el patrimonio, la recreación y el deporte seguirán siendo fundamentales en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, forjando una ciudad más consciente, incluyente y cuidadora.

Perspectivas

Las estrategias contienen los objetivos estratégicos, estrategias y metas mediante los cuales la Secretaría ejecuta programas, planes y proyectos institucionales.

- **Perspectiva de ciudadanía**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01
		Fecha: 29/01/2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Versión: 05
		Página 5 de 37

Considera la habilidad que tienen las entidades para generar oportunidades y fortalecer las capacidades de la ciudadanía que impacten positivamente en el bienestar de esta. Por ello, se encuentra en el nivel más alto de la planeación estratégica en el sector público, ubicando a la ciudadanía en el centro de las acciones.

Objetivo Estratégico 1

Ampliar las oportunidades para el acceso, la práctica, la expresión, el disfrute, el conocimiento colectivo y la apropiación de las manifestaciones, los procesos y las experiencias artísticas, culturales, patrimoniales, creativas, recreativas y deportivas como fuerza transformadora de los cambios voluntarios de comportamiento de la sociedad y parte de la vida cotidiana de los ciudadanos.

Estrategias Objetivo Estratégico 1	Metas
ET1: Desarrollar e implementar de manera integral las estrategias de cultura ciudadana, las prácticas artísticas y culturales, y los procesos de formación recreodeportiva que promuevan la transformación de comportamientos, la convivencia pacífica y el bienestar integral de los habitantes de Bogotá.	MT01: Cumplir el 100% de las metas de los proyectos de inversión de la SCRD articulados al Plan Distrital de Desarrollo en la apuesta “Bogotá se vive hacia adentro”
ET2: Fortalecer de manera integral del ecosistema cultural bogotano mediante la ampliación y mejoramiento de la infraestructura cultural (bibliotecas, equipamientos y espacios culturales), el robustecimiento de los programas de fomento y estímulos dirigidos a agentes culturales, creadores y organizaciones del sector, y la implementación de estrategias diferenciadas que reconozcan y promuevan la diversidad étnica, etaria y sociocultural de la ciudad, consolidando un sistema distrital de arte, cultura y patrimonio articulado que posicione a Bogotá como referente nacional de desarrollo cultural inclusivo, sostenible e innovador.	MT02: Cumplir el 100% de las metas de los proyectos de inversión de la SCRD orientadas y/o articuladas como metas del Plan Distrital de Desarrollo en el marco de la apuesta “Bogotá capital diversa y cultural del país” .
ET3: Desarrollar y posicionar la proyección internacional de Bogotá a través de alianzas digitales, redes creativas y eventos 24/7, mediante: la implementación de procesos de convergencia digital que formen y certifiquen a los(as) ciudadanos(as) en habilidades digitales y creaciones virtuales; la activación de “Distritos Creativos” que impulsen la visibilidad de nuestros agentes culturales en el exterior; la realización de jornadas culturales ininterrumpidas para conectar audiencias globales con el ecosistema local; y la organización de espacios de cooperación bilateral y multilateral.	MT03: Cumplir el 100% de las metas de los proyectos de inversión de la SCRD orientadas y/o articuladas como metas del Plan Distrital de Desarrollo en el marco de la apuesta “Bogotá ventana al mundo” .
ET4: Fortalecer la implementación efectiva y el seguimiento integral de las políticas públicas bajo la responsabilidad institucional de la SCRD, mediante el desarrollo de mecanismos de gestión, monitoreo sistemático y evaluación continua, que garanticen el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de acción institucionales.	MT04: Cumplir el 100% de los compromisos adquiridos en los planes de acción de las políticas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Versión: 05 Página 6 de 37
---	--	---

- Perspectiva de procesos**

Permite optimizar todos aquellos procesos internos y sectoriales que entregan valor a la ciudadanía y satisfagan sus objetivos y expectativas.

Garantiza la alineación de los procesos con los objetivos e indicadores de la perspectiva de la ciudadanía.

Objetivo Estratégico 2

OE2: Optimizar la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de las entidades que conforman el sector, articulando e implementando procesos que den soluciones eficaces a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Estrategias PEI	Metas Plan Estratégico Institucional (cumplimiento)
ET5: Fortalecimiento integral de los modelos y mecanismos de gestión sectorial e institucional mediante la optimización de recursos, la articulación efectiva de los planes institucionales y la mejora de la infraestructura física y tecnológica. Esta estrategia consolida un modelo de relacionamiento integral con la ciudadanía y posiciona la cultura, la recreación y el deporte como eje transversal de la agenda pública.	MT05: Cumplir con el 80% del plan de acción institucional por dependencia. MT06: Porcentaje promedio ponderado de avance del Plan Anual de Investigaciones en la vigencia. MT07: Cumplimiento del 95% de ejecución de las actividades programadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo MT08: Cumplimiento del 90% del Plan Institucional de Gestión Ambiental MT09: Cumplimiento del 80% de las actividades programadas en el Plan Institucional de Archivos PINAR para la vigencia MT10: Cumplimiento del 100% del Plan Anual de Auditoría Interna- PAAI

- Perspectiva de aprendizaje y crecimiento**

Se enfoca en el mejoramiento continuo de las habilidades, competencias y desempeño de los servidores públicos como generador de conocimiento, apropiación, sentido de pertinencia y clima laboral, así como en la construcción y sostenibilidad de una cultura de aprendizaje institucional.

Objetivo Estratégico 3

OE3: Generar una cultura inteligente institucional y sectorial, centrada en el uso y aprovechamiento de datos, de las tecnologías de la información y las comunicaciones y, la mejora continua de saberes, conocimientos y habilidades del talento humano de las entidades, para comprender las necesidades de la ciudadanía, adaptándose a las transformaciones de la sociedad para la toma de decisiones informadas, creativas e innovadoras.

Estrategias PEI	Metas Plan Estratégico Institucional (cumplimiento)
------------------------	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Versión: 05 Página 7 de 37
---	--	---

ET6: Generación de hábitos, creencias y comportamientos en los servidores públicos orientados al uso y aprovechamiento estratégico de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, que articulados con la gestión del conocimiento, la innovación y la información estadística, contribuyan al cumplimiento de la misionalidad institucional y sectorial.	MT11: Cumplir con el 100% del plan de acción de la vigencia para el desarrollo, implementación y estabilidad de cultura Bogotá. MT12: Cumplimiento del 100% del Plan de Gestión de Información Estadística MT13: Cumplimiento del 100% del Plan de Gestión de Conocimiento e Innovación MT14: Cumplimiento del 100% Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
---	--

• Perspectiva de Recursos

Permite asignar adecuadamente y gestionar los presupuestos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que garanticen la oferta de bienes y servicios de calidad para la satisfacción de necesidades y expectativas ciudadanas.

Objetivo Estratégico 4

OE4: Gerenciar de manera eficiente, integral e innovadora los recursos físicos, tecnológicos, jurídicos, financieros y humanos de la entidad, para optimizar y asegurar el funcionamiento institucional, así como gestionar nuevos recursos y capacidades organizacionales para el cumplimiento de la misionalidad y aportar en la garantía de los derechos culturales, recreativos y deportivos de los ciudadanos.

Estrategia

Estrategias PEI	Metas Plan Estratégico Institucional (cumplimiento)
ET7: Gestionar, optimizar y disponer estratégicamente de los recursos físicos, tecnológicos, jurídicos, financieros y humanos de la entidad, mediante el fortalecimiento de la gestión presupuestal integral, brindando soluciones eficaces y eficientes a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, generando mayores oportunidades y condiciones para la garantía de los derechos culturales, recreativos y deportivos, a través de una administración financiera responsable, transparente y orientada a resultados que maximice el impacto de la inversión pública.	MT15: Cumplimiento del 95% de los compromisos presupuestales de gastos de inversión y funcionamiento. MT16: Cumplimiento del 85% de los giros presupuestales, de gastos de inversión y funcionamiento con respecto a la apropiación disponible. MT17: Cumplimiento promedio ponderado del 90% del Plan Anual de Caja MT18: Gestionar por lo menos el 5% adicional del presupuesto asignado al inicio de la vigencia.

Proyectos de Inversión

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte garantiza la entrega de los bienes y servicios con calidad a través de sus 13 proyectos de inversión y promueve la participación de la ciudadanía en los retos de transformación cultural, entendiendo que muchas de las causas que explican algunos de los principales problemas de la ciudad y las oportunidades de cambio, dependen de la corresponsabilidad, la participación y la agencia de la ciudadanía, así como del trabajo articulado intersectorial de la administración pública.

A continuación, se relacionan los actuales proyectos de inversión:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01
		Fecha: 29/01/2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Versión: 05
		Página 8 de 37

Proyecto de inversión	Objetivo general	Meta Plan de Desarrollo
Proyecto 7957 - Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.	Ampliar la oferta de estrategias desde el sector cultura que contribuyan al bienestar de los agentes del ecosistema cultural y de la ciudadanía para la promoción de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales en Bogotá.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar 4 estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológico, psicológico, social y conductual, priorizando los parques como entorno cotidiano principal. Entregar 400 Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá. Desarrollar 335 actividades para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional. Desarrollar 40 actividades para la sostenibilidad y salvaguardia asociadas a la Estructura Integradora de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.
Proyecto 8027 - Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.	Fortalecer la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales, mediante acciones de reconocimiento, apropiación, intercambio e innovación desde las prácticas culturales.	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar y dinamizar 1 estrategia de participación sectorial e intersectorial que aporte al reconocimiento, implementación y seguimiento al Modelo de Gestión Cultural Territorial en las 20 localidades de Bogotá, orientada en la comprensión de las especificidades y demandas únicas de los territorios y comunidades, así como en los procesos de planificación y ejecución de planes, programas o proyectos culturales de la capital. Realizar 104 encuentros de cocreación con las comunidades para potenciar y dinamizar prácticas de transformación cultural, saberes comunitarios y poblacionales, prácticas artísticas y patrimoniales con el objetivo de generar hitos barriales que promuevan el desarrollo cultural, social, turístico y económico de las comunidades. Formular e implementar 1 estrategia comunitaria para promover laboratorios barriales de transformación cultural para la paz, dirigido a personas víctimas del conflicto armado y personas en procesos de reincorporación, que residan en los territorios priorizados en Bogotá. Diseñar e implementar 1 estrategia comunitaria para la formación en cultura de Paz dirigido a agentes culturales de Bogotá en torno a los siguientes ejes de transformación: Culturas de paz, Memorias, Pervivencia cultural, Reconciliación, No estigmatización y Convivencia. Se implementarán 40 procesos de formación. Concretar, implementar y dar seguimiento a estrategias, planes, programas y proyectos a ejecutarse para el cumplimiento de las políticas públicas poblacionales coordinadamente con las instancias de participación de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales; así como, acompañar técnicamente al sector cultura, recreación y deporte, así como con otros sectores de la en la ejecución de los planes de acción de política pública de grupos étnicos, etarios y sectores. Realizar 47 sesiones con los consejeros y equipos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio enfocadas en desarrollar y aplicar lineamientos técnicos y metodológicos que incentiven la participación ciudadana incidente y fortalezcan la gobernanza cultural en la ciudad.
Proyecto 7893 - Formación Artística, Cultural y Deportiva a lo largo de la vida en Bogotá D.C.	Beneficiar personas a lo largo de la vida en procesos de cualificación, formación y/o profesionalización en arte, cultura, patrimonio, deporte y convergencia digital, desde un enfoque de derechos culturales y desarrollo humano.	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiar 8.405 personas en procesos de cualificación y formación a nivel de educación informal en modalidad presencial y/o virtual en arte, cultura, patrimonio, recreación, deporte y convergencia digital en Bogotá D.C. Beneficiar 975 personas en procesos de formación a nivel formal en educación superior, educación para el trabajo, el desarrollo humano y fomento para el apoyo a la profesionalización de agentes del sector cultura, recreación y deporte de Bogotá, D.C. Fortalecer el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural -SIDFAC para el crecimiento y sostenibilidad de los procesos de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Versión: 05 Página 9 de 37
---	--	---

Proyecto de inversión	Objetivo general	Meta Plan de Desarrollo
		formación en arte, cultura, patrimonio, recreación, deporte y convergencia digital del Distrito Capital.
Proyecto 7990 - Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital Bogotá D.C	Desarrollar proyectos de infraestructura cultural sostenibles en el Distrito Capital	<ul style="list-style-type: none"> Estructurar y construir 6 parques y equipamientos culturales recreativos y/o deportivos que promuevan el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía. Como mínimo se construirá un escenario deportivo exclusivo para la práctica de nuevas tendencias deportivas y once zonas demarcadas y habilitadas para mascotas. Adecuar y/o sostener 1 equipamiento cultural, recreativo y/o deportivo propiciando espacios de encuentro para las comunidades. Realizar 55 Encuentros Saberes, estrategias ciudadanas para la activación y apropiación de infraestructuras culturales. Apoyar 30 iniciativas de mejoramiento de equipamientos culturales del Distrito Capital con recursos provenientes de la contribución parafiscal para el fortalecimiento de las artes escénicas (LEP).
Proyecto 7991 - Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C	Promover la transformación voluntaria de comportamientos en la ciudadanía que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos y la construcción de una ciudad inclusiva, segura, resiliente, sostenible en la que se incremente el orgullo de ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar 120 mediciones sobre cultura ciudadana, cultura, recreación y deporte Implementar 8 estrategias de transformación de cultura ciudadana Vincular 10.000 personas en acciones pedagógicas que fortalezcan la identidad cultural
Proyecto 7970 - Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C	Fortalecer el vínculo de los habitantes de la ciudad con la cultura escrita	<ul style="list-style-type: none"> Lograr 18.000.000 de visitas a las bibliotecas, espacios de lectura y espacios alternativos de interacción con lectura y escritura creativa y crítica a través de la gestión y aseguramiento del funcionamiento de los espacios bibliotecarios. Ejecutar 100% del plan de acción para el fomento y promoción de la cultura escrita. Crear 8 nuevos espacios físicos y/o de extensión de servicios bibliotecarios para el acceso a la lectura, la escritura y la oralidad.
Proyecto 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá D.C.	Fortalecer los recursos humanos, tecnológicos, administrativos, financieros, operativos, relación con el ciudadano y metodológicos para la gestión institucional eficiente y para el apoyo en el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar el 95% del plan de acción anual de TI. Cumplir con el 90% del Plan anual de mantenimiento de las 2 sedes administrativas a cargo de la entidad, los bienes muebles que las componen y atender los requerimientos internos y externos referentes a los mismos. Elaborar y mantener 1 plan de acompañamiento a los servicios de asistencia técnica para fortalecer la gestión de la SCRD. Fortalecer la implementación de 1 sistema de gestión documental de conformidad con la normatividad vigente. Diseñar e implementar 1 modelo de Relacionamiento Integral con la ciudadanía en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Estructurar 1 esquema de gestión orientado hacia la articulación y fortalecimiento de las dinámicas de planeación, gestión institucional y gestión del conocimiento en la SCRD y el sector. Realizar 1 plan de acción de formación, fortalecimiento, eventos territoriales, actividades comunitarias, campañas y estrategias de comunicación.
Proyecto 7965 - Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C	Ampliar el alcance del fomento en términos de renovación y disminución de brechas poblacionales, territoriales y sociales para contribuir a la sostenibilidad de los procesos culturales.	<ul style="list-style-type: none"> Entregar 1.174 estímulos de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento de Fomento. Otorgar 159 incentivos que faciliten el acceso e inclusión de sectores, poblaciones y territorios diversificando la participación en procesos de fomento. Otorgar 49 apoyos en conformidad con los objetivos estratégicos sectoriales articulados al Plan de Desarrollo vigente. Entregar 301 reconocimientos de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento de Fomento. Implementar 4 estrategias de apropiación social del fomento para el cierre de brechas poblacionales y territoriales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01
		Fecha: 29/01/2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Versión: 05
		Página 10 de 37

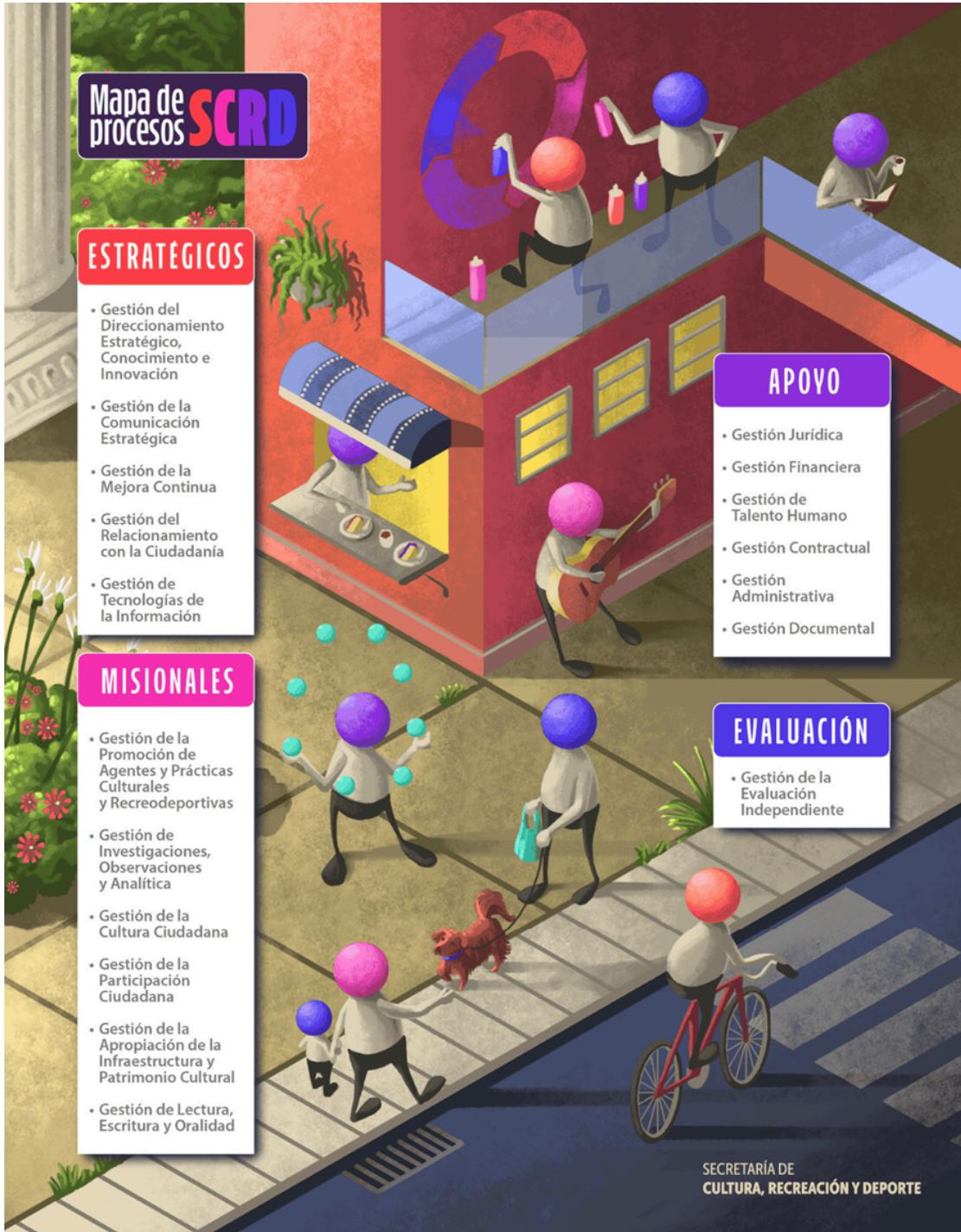
Proyecto de inversión	Objetivo general	Meta Plan de Desarrollo
		<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer 600 agentes culturales en relación con sus necesidades y potencialidades, a través de acciones de fomento en red.
Proyecto 7959 - Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo, a través de la implementación de programas que permitan aumentar crecimiento y competitividad, en Bogotá D.C.	Fortalecer la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo en Bogotá a través de la implementación de programas y proyectos que permitan aumentar su crecimiento y competitividad	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar 280 encuentros para activar 11 Distritos Creativos para creación de valor y riqueza de las organizaciones y agentes culturales y creativos, así como la resignificación del imaginario colectivo del entorno en Bogotá. • Implementar 20 proyectos de jornada 24 horas para el fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo de la ciudad. • Vincular 1.800 agentes del ecosistema cultural y creativo en procesos de fortalecimiento de competencias emprendedoras y empresariales promoviendo su sostenibilidad. • Beneficiar 2.100 personas en acciones de convergencia digital mediante procesos de formación y alfabetización digital. • Beneficiar 1.400 personas a través de acciones para crear, circular y posicionar bienes y servicios de los agentes de Bogotá. • Realizar 15 estudios relacionados con la economía cultural y creativa en Bogotá.
Proyecto 7929 - Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreodeportivo en escenarios internacionales en Bogotá D.C.	Fortalecer a Bogotá como referente internacional de grandes iniciativas, políticas públicas y acciones culturales y recreo-deportivas que fomenten la diversidad y disfrute de sus expresiones como componentes esenciales para el desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en 24 eventos, espacios, iniciativas y/o encuentros para posicionar a Bogotá como un destino cultural y recreodeportivo destacado en la región • Desarrollar 24 eventos, espacios, iniciativas y/o encuentros que fomenten la diversidad de expresiones culturales y recreo-deportivas a nivel local, nacional e internacional

Mapa de procesos

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con un mapa de procesos que representa de forma gráfica (visual) la organización de operación para identificar y responder las necesidades de sus grupos de valor, muestra la secuencia e interacción de los procesos y permite comprender cómo el trabajo de unos aporta el de otros, para lograr la satisfacción de la ciudadanía.

A continuación, se relacionan los 18 procesos, distribuidos así: Cinco (5) Procesos Estratégicos, siete (6) Procesos Misionales, siete (6) Procesos de Apoyo, y, uno (1) Proceso de Evaluación contenidos en el Mapa de Procesos, V12 de 2025:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026 Versión: 05 Página 11 de 37
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		



Fuente:<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-a-la-información-pública/información-entidad/mapa-de-procesos>

Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05 Página 12 de 37

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia líder de la implementación de la política
Talento humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano)
	Integridad	
Direccionamiento estratégico y planeación	Planeación institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Compras y contratación pública	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Contratación)
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera)
Gestión con valores para resultados	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno digital	Oficina de Tecnologías de la Información
	Seguridad digital	Oficina de Tecnologías de la Información
	Defensa jurídica	Oficina Jurídica
	Mejora normativa	Oficina Jurídica
	Servicio al ciudadano	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (Grupo Interno de Servicios Administrativos - Atención al Ciudadano)
	Racionalización de trámites	Oficina Asesora de Planeación
	Participación ciudadana en la gestión pública	Dirección de Asuntos Locales y Participación
Evaluación de resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Oficina de Control Interno
Información y comunicación	Gestión documental	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (Grupo Interno de Servicios Administrativos)
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión de la información estadística	Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural
Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del conocimiento y la innovación	Oficina Asesora de Planeación
Control interno	Control interno	Oficina de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01
		Fecha: 29/01/2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Versión: 05
		Página 13 de 37

3. Diagnóstico

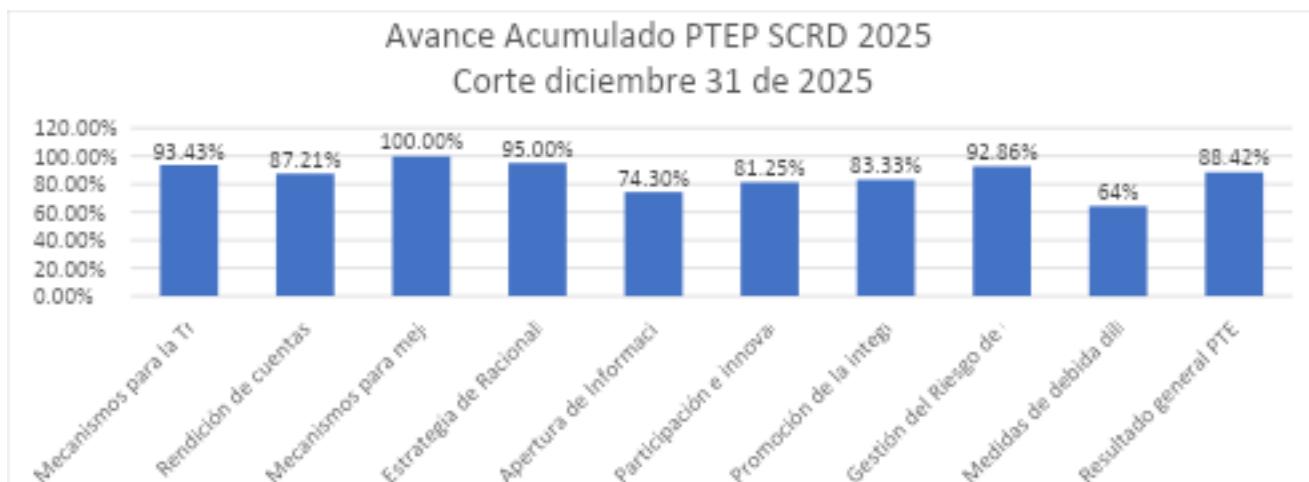
Todo programa institucional de la SCRD debe responder a las necesidades y/o problemáticas identificadas a ser abordadas por la entidad, por ende, a continuación, se presenta la situación actual que permite identificar, priorizar y abordar los problemas más relevantes.

3.1 Resultados 2025 – Programa de Transparencia y ética pública

La Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) y la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa) realizaron el seguimiento y control a la implementación de las actividades consignadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2025, a partir de la verificación de las evidencias reportadas por las diferentes dependencias responsables en la herramienta y del seguimiento realizado por la primera línea de defensa, el cual se detalla a continuación, en donde se evidencia un **nivel de cumplimiento del 88,42%**:

Componente Temático		Actividades Programadas	Avance Acumulado
1	Mecanismos para la Transparencia y Acceso de la Información	33,00	93,43%
2	Rendición de cuentas	12,00	87,21%
3	Mecanismos para mejorar la Atención al ciudadano	14,00	100,00%
4	Estrategia de Racionalización de Trámites	5,00	95,00%
5	Apertura de Información y datos abiertos	6,00	74,30%
6	Participación e innovación en la Gestión Pública	4,00	81,25%
7	Promoción de la integridad y la Ética Pública	10,00	83,33%
8	Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción	7,00	92,86%
9	Medidas de debida diligencia y prevención de lavados de activos	7,00	64%
Resultado general PTEP 2025		98,00	88,42%

En la siguiente gráfica se evidencia la comparación de los niveles de cumplimiento para cada componente temático al cierre de 2025:



Fuente: Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública (antes PAAC) vigencia 2025, corte 31 de diciembre, OAP, 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05 Página 14 de 37

A partir de los resultados 2025, se recomienda:

1. Continuar trabajando en la transparencia activa y publicación de información en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información, Atención y servicios a la ciudadanía y Menú participando cumplimiento a los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020 para cada uno. Ver seguimientos de la OAP y sus recomendaciones detalladas.
2. Fortalecer la documentación de la gestión realizada en 2025 del proceso de Rendición de Cuentas conforme a los lineamientos del MURC y finalizar la sistematización de los diálogos ciudadanos de rendición de cuentas realizados en 2025.
3. Hacer seguimiento al Plan de apertura, mejora y aprovechamiento de datos abiertos 2025 -2026 en los formatos establecidos por los lineamientos de planes institucionales de las SCRD, revisar su formulación, fortaleciendo las acciones a realizar para 2026 con el fin de ampliar su alcance en la implementación y seguimiento. Así como fortalecer la documentación y evidencia de la ejecución.
4. Continuar realizando la programación y desarrollo de los diálogos ciudadanos. Verificar que para 2026, se tenga en cuenta la dinámica propia de la entidad y la de cada dependencia para establecer metas consistentes con la gestión de cada una. Frente a este punto, se recomienda también, revisar la posibilidad de generar lineamientos estandarizados para la documentación de los diálogos ciudadanos desarrollados en la SCRD. Ya que se identificó disparidad en las formas de documentar los mismos.
5. En la gestión de la integridad y la ética pública, se recomienda continuar fortaleciendo la cultura de la integridad a través de campañas, espacios de formación y capacitación y otros espacios lúdicos que permitan la apropiación de los valores en la cotidianidad. Entre las acciones a desarrollar, se recomienda renovar los compromisos de la alta gerencia con la integridad y dejarlos publicados en la página web. Continuar trabajando en el fomento de las denuncias de corrupción, el fortalecimiento de las medidas de protección al denunciante y los informes de seguimiento.
6. En materia de riesgos de corrupción, actualizar la documentación conforme a los lineamientos de la Guía de Gestión Integral del Riesgos V.7 del DAFF; ampliar la identificación de riesgos para fortalecer la gestión de riesgos LA/FT.
7. Frente a la debida diligencia, continuar implementado en el marco del Sistema de Gestión, medidas para la debida diligencia, incluyendo conocimiento de las partes; alertas tempranas, medidas antisoborno, entre otras.

3.2 Resultados de mediciones del Índice de Desempeño Institucional DAFF

Conforme al resultado obtenido en 2025, medición del FURAG - Índice de Desempeño Institucional 2024. Frente a la implementación de las 19 políticas MIPG, la SCRD obtuvo un resultado en el índice de 93,8% vs 90,1% en 2023. Es decir que logró un incremento significativo de 3.7 puntos en 2024 respecto 2023. Esto indica un esfuerzo concentrado y exitoso en la última vigencia evaluada para mejorar la gestión y demuestra que las acciones y planes de mejora continua están siendo efectivos. Adicionalmente, el puntaje del índice SCRD 2024 de 93.8 se ubica por encima del promedio del grupo par (91.3). Esto posiciona a la SCRD en un nivel de desempeño superior en comparación con las entidades de características similares. Resultados pueden ser verificados en: resultados FURAG 2024: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05 Página 15 de 37

Frente a las políticas que se asocian a la gestión del PTEP como: 1) Política de integridad; 2) Política de Servicio a las ciudadanías; 3) política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la Corrupción; 4) Política de Racionalización de Trámites, 5) Política de Participación, se identifican los siguientes resultados para la SCRD.

1. Política de Integridad

Resultados

Avances 2025 (PTE)

- Se cuenta el Código de ética adoptado en la entidad desde 2018. Ver. https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2022-08/resolucion_171_del_02_de_mayo_de_2018_-_20187000082623_1.pdf
- En el marco del Programa de Transparencia y ética Pública 2025, se desarrollaron acciones de apropiación y fortalecimiento de la cultura de la integridad y la legalidad. Ver.
- Se cuenta con un Plan de Integridad de la SCRD anual que da la ruta de implementación y cuenta con su seguimiento: <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-enidad/hum-pn-07-v2-plan-de-integridad>
- Se fortaleció la gestión de conflictos de interés y los instrumentos de gestión de riesgos y daño antijurídico. Se promovió la política de legalidad de la entidad.

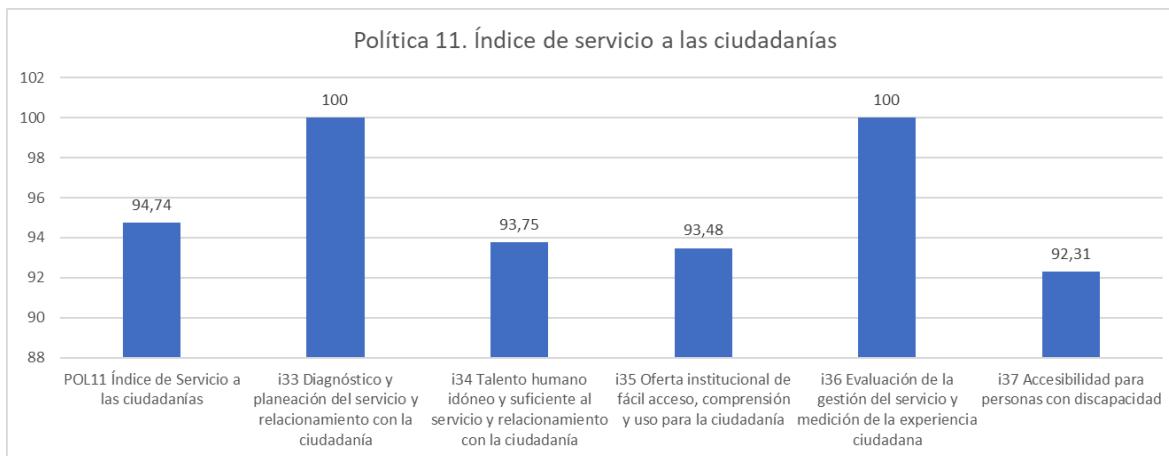
Recomendaciones

- Consolidar la cultura de integridad y transparencia incorporando el Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del DAFFP en los procesos de inducción, y difundiendo sistemáticamente las buenas prácticas y cursos disponibles públicos identificadas para avanzar en la gestión.
- Identificar, documentar y aprovechar lecciones aprendidas internas y externas (sector público, privado y organismos internacionales) para mejorar continuamente los procesos, procedimientos y actividades relacionadas con la gestión de la integridad.
- Implementar y hacer seguimiento a acciones de mejora institucional, derivadas de la documentación de buenas prácticas y lecciones aprendidas, incluyendo la evaluación y ajuste de los instrumentos para la gestión de conflictos de interés.
- Reforzar la gestión y seguimiento de situaciones de acoso laboral, mediante la presentación periódica de informes a la Alta Dirección, el monitoreo del cumplimiento de recomendaciones, la articulación con la ARL para la intervención de factores psicosociales y la remisión de casos a la Procuraduría cuando corresponda.
- Fortalecer la evaluación de la política de integridad pública mediante el uso de informes nacionales e internacionales (DANE, OCDE, ONU, entre otros) y el análisis de información institucional relevante para identificar brechas y oportunidades de mejora.

2. Política de Servicio a las Ciudadanías

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Versión: 05 Página 16 de 37
---	--	--

Esta política tuvo un resultado en el Índice de Desempeño Institucional 2024, de 94,74%.



Fuente: Elaboración propia OAP con base en Índice de Desempeño Institucional 2024, DAFFP 2025

Avances 2025

- Se evidenció un fortalecimiento de la caracterización de usuarios y grupos de interés. Así mismo, se fortalecieron las evaluaciones de percepción y medición de la experiencia ciudadana.
- La implementación de controles y seguimientos frente a la atención oportuna y respuesta a Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias también aportó en la mejora en 2025.
- Igualmente, se observa el control de respuestas a peticiones asociadas correctamente a las peticiones de entrada, logrando un cierre de ciclo y mejor control documental.
- Se continuó trabajando en el lenguaje claro y el fortalecimiento de la accesibilidad web.

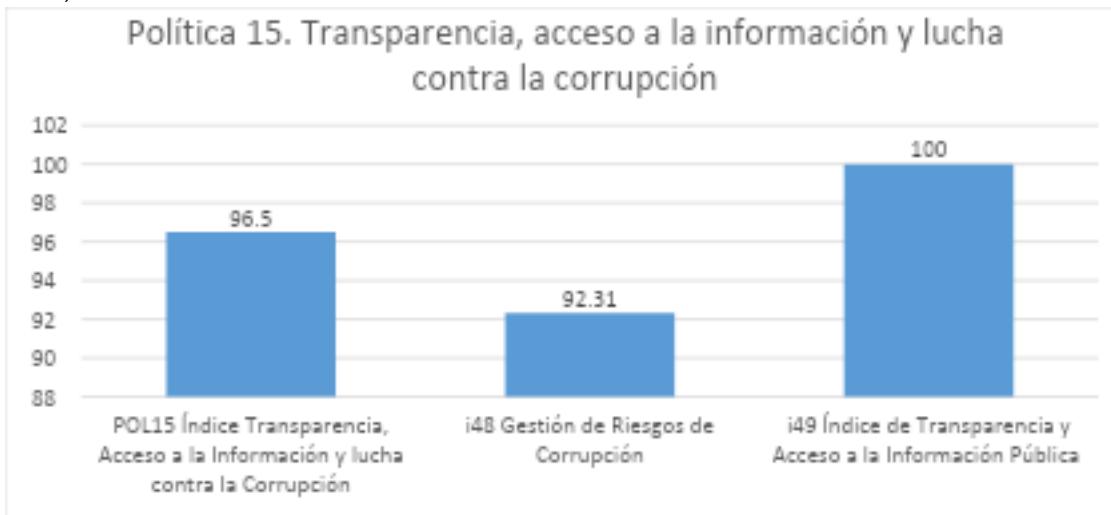
Recomendaciones:

- Continuar trabajando en reforzar la cultura del servicio a la ciudadanía en la comunidad institucional, a través de estrategias de comunicación, capacitaciones, talleres. Etc.
- Identificar quiénes están en la entidad de cara a la atención en sus diferentes procesos y fortalecer sus capacidades de atención y servicio.
- Revisar alternativas para seguir fortalecimiento la accesibilidad para personas con discapacidad en los diferentes canales de atención
- Continuar reforzando el lenguaje claro en la oferta institucional, servicios de la entidad y comunicaciones de respuesta.
- Hacer partícipe a la ciudadanía de generación de ideas para la mejora del servicio.
- Continuar difundiendo los resultados de mediciones y seguimientos a todas las dependencias para continuar mejorando la gestión del servicio.

3. Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05 Página 17 de 37

La política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción tuvo un resultado en el IDI 2024, de 96,5%.



Fuente: Elaboración propia OAP con base en Índice de Desempeño Institucional 2024, DAFFP 2025

Se reconocen avances como:

1. Tener una guía de transparencia y acceso a la información en el Proceso de Direccionamiento Estratégico, Conocimiento e innovación que plantea un marco unificado para la gestión del tema en la entidad. Igualmente, los instrumentos de gestión de la información como el esquema de publicación que establece la información a publicar en la página web, los responsables y los tiempos.
2. Se cuenta con el equipo de enlaces MIPG y enlaces de transparencia en cada una de las dependencias de la SCRD que gestionan la información a su cargo, la publican y hacen seguimiento al cumplimiento de los apartados que les corresponden.
3. Un seguimiento periódico por parte de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, generando alertas tempranas frente al cumplimiento de transparencia
4. Se logró un resultado del 100% en la medición del ITA 2025.
5. En 2025, se mejoraron los instrumentos y dinámicas de gestión de riesgos de la entidad, incluyendo la gestión de riesgos de corrupción.
6. Se realizó fortalecimiento de capacidades en la gestión de riesgos de corrupción y en la gestión de conflictos de interés.

Recomendaciones:

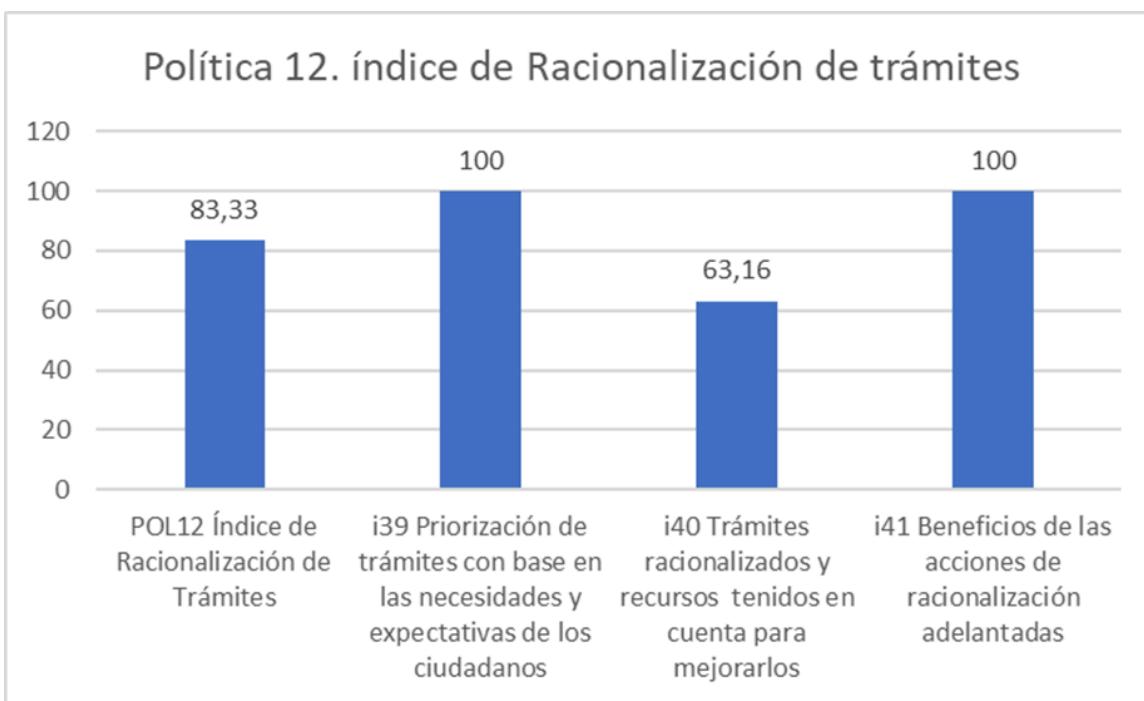
- Continuar trabajando en la actualización de la Política de Riesgos y el Manual de Gestión de riesgos de la entidad aplicando los nuevos lineamientos de la Guía de Gestión Integral del riesgo V.7 del DAFFP.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Versión: 05 Página 18 de 37
---	--	--

- Incluir en los análisis de identificación de riesgos asociados a posibles actos de corrupción los arqueos de caja adelantados por personal no idóneo y sin la autoridad requerida; en gestión contable y en gestión contractual.
- Fortalecer la gestión de la debida diligencia y la gestión de riesgos LA/FT/FPADM
- Fortalecer la documentación de la gestión de prácticas y medidas antisoborno de la Entidad.

4. Política de Racionalización de trámites

La política de Racionalización de trámites de la SCRD, obtuvo un resultado en el IDI 2024 de 83,33%.



Fuente: Elaboración propia OAP con base en Índice de Desempeño Institucional 2024, DAFF 2025

Avances 2025.

1. Se formuló la estrategia de racionalización de trámites 2025 y se logró su implementación en la vigencia.
2. Se elaboró un instrumento para la SCRD con el fin de identificar los trámites y OPAs a racionalizar a partir de estadísticas de servicio.
3. Se instituyó como buena práctica, realizar reuniones mensuales entre Relacionamiento con la Ciudadanía y los procesos misionales que tiene trámites, servicios y OPAs para asegurar la actualización de la información de los servicios mensualmente en SUIT, la Guía de Servicios de Bogotá y la página web.
4. Se realizaron encuestas de evaluación de servicios y experiencia ciudadana para identificar puntos de mejora de los mismos.

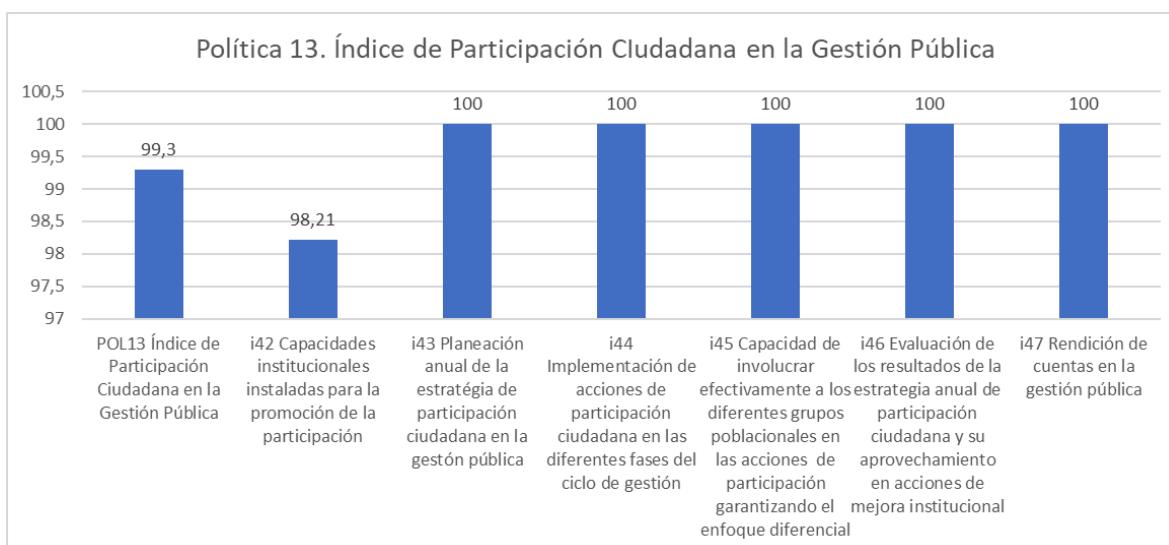
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05 Página 19 de 37

Recomendaciones:

1. Realizar un acercamiento a la estrategia de racionalización de trámites 2026, desde una mirada más integral, teniendo en cuenta las fases y elementos exigidos por el DAFF con su respectivo seguimiento.
2. Realizar evaluaciones de los procesos de racionalización, profundizando en las preguntas realizadas por SUIT y promoviendo la participación ciudadana.
3. Documentar los beneficios de los procesos de racionalización.
4. Hacer partícipe a la ciudadanía para identificar ideas o puntos donde se puede avanzar en las estrategias de racionalización y lenguaje claro en trámites.
5. Continuar trabajando en la consistencia de la información en los diferentes sitios donde se divultan: Página web, SUIT y Guía de servicios.

Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La política de Participación de la SCRD en el índice de Desempeño Institucional DAFF 2024, tuvo un resultado de 99,3% a partir de los comportamientos de los 6 índices que se miden así:



Fuente: Elaboración propia OAP con base en Índice de Desempeño Institucional 2024, DAFF 2025

Avances 2025

- Se elaboró tanto la Estrategia de Participación ciudadana 2025-2027 Ver: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-04/estrategia_de_participacion_ciudadana_2025_2027.pdf
- Y se elaboró el Plan de Participación Ciudadana 2025 articula e con la Estrategia: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-06/plan_de_participacion_ciudadana_2025.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05 Página 20 de 37

- Todo lo anterior puede ser revisado también en: <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/participa>
- Igualmente, en 2025, se incluyó en el Programa de Transparencia y ética pública la programación y seguimiento a los diálogos ciudadanos realizados por las dependencias misionales con más de 50 espacios desarrollados.
- Se adelantó la Formulación e implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas que incluyó los diálogos de rendición de cuentas de las 2 subsecretarías, la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio y la Dirección de Lectura y Bibliotecas. La estrategia 2026 se construyó siguiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas. Ver: https://culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-03/estrategia_de_rendicion_de_cuentas_2025.docx_0.pdf

Recomendaciones

- Dado que la Participación Ciudadana es un proceso que se da de manera transversal por parte de las diferentes dependencias de la SCRD, es necesario ampliar la mirada de la participación ciudadana más allá de los mecanismos formales existentes como el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Con lo cual se hace necesario identificar y hacer más visibles estrategias de participación como Barrios vivos, los espacios de participación de Ideación de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, los procesos de diagnóstico y co-creación que hace el Observatorio de Cultura con el aprovechamiento y generación comunitaria de datos, la participación ciudadana en estrategias como la Escuela Futuros o en los ejercicios de co-creación de estrategias de Cultura Ciudadana, o de evaluación de los programas de Convocatorias y estímulos, entre otros.
- Se recomienda continuar trabajando en el fortalecimiento de las capacidades instaladas de la entidad para la participación ciudadana, incluyendo su modelo de gobernanza para la participación ciudadana, la identificación de las personas en la entidad que apoyan procesos de participación en las diferentes dependencias y el fortalecimiento de sus conocimientos y capacidades; el inventario de las iniciativas que se plantean anualmente y el seguimiento a su gestión y resultados, entre otros.
- Se recomienda revisar y comprender los espacios de diálogo y participación ciudadana que se desarrollan en las áreas, para elaborar un inventario de espacios, comprendiendo su propósito y así lograr una mejor clasificación de los mismos que sirva de insumo para la estrategia de Participación ciudadana de la SCRD. Igualmente, este diagnóstico permite identificar cómo las diferentes dependencias pueden sumar y aportar en la implementación de la estrategia. Herramientas como la Matriz de programación y ejecución de espacios de información y diálogo pueden servir de base para este ejercicio.
- Se recomienda revisar la forma de organizar y gestionar mejor el Menú Participa, teniendo una mirada amplia de la participación ciudadana.
- Se recomienda documentar el proceso de gestión de la participación ciudadana desde la mirada integral de la SCRD para identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas desarrolladas no sólo en el SDACP, sino también en las diferentes acciones de participación ciudadana que se implementan en la entidad anualmente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05 Página 21 de 37

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Consolidar la cultura de legalidad y el modelo de integridad en la SCRD durante la vigencia 2026, mediante la ejecución de acciones estratégicas de transparencia y lucha contra la corrupción, asegurando el cumplimiento integral de la Política Pública Distrital de Transparencia y el marco normativo vigente, con especial observancia en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto Distrital 189 de 2020

4.2 Objetivos específicos

- Lograr el 100% de cumplimiento en la publicación y actualización mensual o trimestral de la información contractual, financiera y de gestión en el link de transparencia de la SCRD durante la vigencia 2026.
- Capacitar al 95% del personal (planta y contratistas) en el Código de Integridad, como estrategia para mitigar riesgos de conducta y optimizar el desempeño contractual y administrativo.
- Ejecutar el 100% de los planes de tratamiento definidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la SCRD, realizando tres (3) seguimientos conforme a la Política de Administración de Riesgos, con el fin de verificar su ejecución y asegurar la mitigación de riesgos durante la vigencia 2026.
- Incrementar en un 25% el número de ciudadanos que participan efectivamente en las mesas de co-creación de políticas sectoriales respecto al año anterior.
- Ejecutar el 95% de las actividades programadas en el Anexo 1 (Cronograma) del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la SCRD durante la vigencia 2026, garantizando el cumplimiento de sus componentes.
- Implementar el 100% de los lineamientos de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024 en la SCRD durante la vigencia 2026, mediante la actualización, publicación y seguimiento cuatrimestral del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

5. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026-2027 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, aplica a todas y todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores que tengan relación con los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación independiente.

6. Marco normativo

Las normas que respaldan el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte 2023, sin perjuicio de la normatividad que se haya expedido posteriormente, sobre la Transparencia y Ética Pública en el Estado, son:

Tabla 1. Marco legal que soporta el Programa de Transparencia y Ética Pública

Norma o lineamiento de política pública	Descripción
Decreto 1122 de 2024	Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01
		Fecha: 29/01/2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Versión: 05
		Página 22 de 37

Norma o lineamiento de política pública	Descripción
Conpes 4070 de 2021	Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto.
Decreto 1893 de 2021	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación Artículo 81. Órganos de Asesoría y Coordinación. El Comité de Gestión y Desempeño Institucional, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, y la Comisión de Personal, y demás órganos de asesoría y coordinación que se organicen cumplirán sus funciones de conformidad con lo señalado en las Leyes 909 de 2004, 87 de 1993, el Decreto 1499 de 2017 y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
Decreto 189 de 2020	Por el cual se expedan lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.
Directiva 005 de 2020	Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá.
Conpes Distrital 01 de 2018	Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no tolerancia con la corrupción.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 1712 de 2014 (modificada por la ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015)	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Elaboración OAP con base en Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital

7. Vigencia

Este programa tiene una vigencia anual y su implementación se realizará del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026.

8. Responsables

Para la formulación, ejecución y seguimiento al Programa de Transparencia se establecen las siguientes responsabilidades:

Primera línea de defensa

- **Despacho:** Como máxima autoridad al interior de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, promoverá la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción al interior de la Entidad.
- **Oficina Asesora de Planeación:** Liderar la formulación, ejecución y seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública.
- **Jefes de las dependencias y sus equipos**

Los jefes de las dependencias o quien estos establezcan como enlaces designados por cada dependencia para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG serán un enlace permanente con la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, y se encargarán de que la ejecución de las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05 Página 23 de 37

actividades programas a su cargo, atendiendo oportunamente las correcciones y oportunidades de mejora emitidos en los monitoreo realizados por la Oficina Asesora de Planeación y las evaluaciones realizados por la Oficina de Control Interno.

Segunda línea de defensa

- **Oficina Asesora de Planeación:**

Tiene a su cargo emitir directrices y hacer monitoreo cuatrimestral al Programa de Transparencia y Ética Pública, dando cumplimiento a la normatividad vigente y dando respuesta a los requerimientos de los entes de control internos y externos.

Tercera línea de defensa

- **Oficina de Control Interno:**

Realizará la evaluación cuatrimestral de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, es decir, tres (3) veces al año, conforme a las competencias y funciones otorgadas, emitiendo observaciones, correcciones y oportunidades de mejora que contribuyan a mejorar los niveles de implementación de la Política de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y demás políticas MIPG asociadas a la gestión del PTEP.

9. Definiciones

Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental de los ciudadanos a obtener información completa, clara y oportuna sobre las actividades, decisiones y gestión de las entidades públicas, promoviendo la transparencia y la confianza institucional.

Auditoría Interna: Proceso sistemático e independiente de evaluación para garantizar que las operaciones de la entidad cumplan con los principios de transparencia, ética y gestión eficiente, previniendo irregularidades y fortaleciendo la confianza pública.

Buen Gobierno: Conjunto de principios, valores y prácticas que guían la gestión pública hacia la eficiencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas, promoviendo una cultura de confianza y respeto entre las instituciones y la ciudadanía.

Cohecho: el servidor público que reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales.

Concusión: el servidor público que abusando de su cargo o de sus funciones constriña o induzca a alguien a dar o prometer al mismo servidor o a un tercero, dineros o cualquier otra utilidad indebida.

Control Social: Mecanismo por el cual los ciudadanos participan en la supervisión de la gestión pública para garantizar el cumplimiento de las normas, la transparencia en el uso de recursos y el respeto por los derechos de la comunidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05 Página 24 de 37

Corrupción: abuso de una posición de poder en beneficio particular o de terceros que desvía el uso de los recursos públicos y afecta el interés general y el bienestar social.

Para el caso particular de las entidades públicas, se definen las acciones de los servidores públicos asociadas a la corrupción como aquellas que están relacionadas con los delitos contra la administración pública y con acciones que buscan obtener un beneficio particular por parte de un colaborador.

Cultura de la Legalidad: Promoción de valores, actitudes y comportamientos que respetan las leyes y normas, fomentando un entorno ético y de integridad dentro y fuera de las instituciones públicas.

Ética Pública: Conjunto de principios y valores que orientan el actuar de los servidores públicos hacia un comportamiento honesto, justo y comprometido con el bienestar de la ciudadanía y el cumplimiento del interés general.

Gestión del Conocimiento: Proceso de creación, distribución y aplicación del conocimiento dentro de la entidad para mejorar la toma de decisiones, fortalecer la ética pública y promover la innovación como herramienta de transparencia.

Gestión del Riesgo de Corrupción: Identificación, análisis y mitigación de riesgos asociados a actos de corrupción en la gestión institucional, garantizando la integridad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones públicas.

Participación Ciudadana: Involucramiento activo de los ciudadanos en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, garantizando que sus necesidades y perspectivas sean incluidas en la toma de decisiones.

Peculado: es el delito que comete un funcionario encargado de administrar bienes, ya de propiedad del estado o de particulares, pero puestos bajo su administración estatal, apropiándose de ellos o usándolos indebidamente.

Rendición de Cuentas: Proceso mediante el cual las instituciones públicas informan, explican y justifican sus acciones y resultados a la ciudadanía, promoviendo la transparencia, la responsabilidad y el control social.

Transparencia: Principio que asegura que las actuaciones, decisiones y manejo de recursos en la administración pública sean visibles, comprensibles y accesibles para todos, fomentando la confianza ciudadana.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01
		Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05
		Página 25 de 37

10. Componentes

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la SCRD está conformado por dos tipos de componentes: **el transversal y el programático** y cada uno tiene sus contenidos organizados así:

COMPONENTES TRANSVERSALES	COMPONENTES PROGRAMÁTICOS
1. Declaración - Objetivo 2. Alcance 3. Planeación 4. Supervisión, Monitoreo y Administración 5. Reportes 6. Formación 7. Comunicación 8. Auditoría y Mejora	1. Administración de riesgos 1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública 1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP 1.3. Canales de denuncia 1.4. Debida diligencia 2. Redes y articulación 2.1. Redes internas 2.2. Redes externas 3. Modelo de Estado Abierto 3.1. Acceso a la información pública y transparencia 3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad 3.3. Dialogo y corresponsabilidad (Participación ciudadana y rendición de cuentas) 4. Iniciativas adicionales (Las que se determinen a nivel territorial o por compromisos de la entidad)

A continuación, se presenta cada uno de los componentes:

10.1 Componentes Transversales

10.1.1. Declaración

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en cumplimiento de su misión institucional y en coherencia con los principios de integridad, transparencia y buen gobierno, declara su compromiso permanente con la implementación, mantenimiento y fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Los funcionarios y contratistas de la SCRD, se comprometen a observar y aplicar las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman el PTEP, actuando con base en los valores del Código de Integridad de la SCRD y el respeto por lo público en la toma de decisiones y su gestión cotidiana. La SCRD se compromete a promover los valores con sus proveedores, aliados y demás grupos de interés.

De igual manera, la Entidad asume el compromiso de ejecutar las acciones definidas en cada uno de los componentes del Programa, promoviendo la cultura de la legalidad, un entorno institucional ético, participativo y confiable.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01
		Fecha: 29/01/2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Versión: 05
		Página 26 de 37

La SCRD reafirma su convicción de que el gobierno abierto, la cultura de la legalidad y la confianza son pilares esenciales para consolidar una gestión a responsable y sostenible, orientada al bienestar de la ciudadanía y al desarrollo de Bogotá como una ciudad en la que se garantizan los derechos culturales y recreodeportivos.

10.1.2 Objetivo

Promover una cultura de legalidad basada en principios de transparencia, acceso a la información, integridad, estado abierto, atención al ciudadano y lucha contra la corrupción, a través de la formulación, ejecución y seguimiento de actividades orientadas a prevenir actos de corrupción en todos los niveles jerárquicos, dependencias y procesos de la Entidad.

10.1.3 Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026-2027 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, aplica a todas y todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores que tengan relación con los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación independiente.

Aborda tanto los componentes transversales como los componentes programáticos establecidos en los lineamientos de la Nación y se alinea con los lineamientos dados a nivel distrital.

10.1.4 Planeación

Según lo establece el anexo técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, la metodología para su elaboración está dividida en siete etapas que conforman el ciclo del Programa:

- A. Formulación
- B. Validación
- C. Consolidación
- D. Aprobación
- E. Publicación
- F. Ejecución
- G. Modificación o reformulación.

A. Formulación

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará inicialmente para 2026 y se fortalecerá durante la vigencia para incluir acciones de la vigencia 2027. Posteriormente, con miras a alinearse con cada nuevo Gobierno y su Plan Nacional de Desarrollo, se formulará para cada cuatrienio a partir de 2027.

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP se formuló en conjunto con las áreas de la Secretaría, en un proceso donde desde la Oficina Asesora de Planeación se lideró la construcción de este documento y sus actividades a partir de la revisión de las brechas identificadas derivadas de las mediciones como el Índice de Desempeño Institucional – IDI de la Función Pública, Índice de Transparencia y Acceso a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05 Página 27 de 37

la Información – ITA de la Procuraduría General de la Nación, planes internos, reportes de la Oficina de Control Interno y recomendaciones de entidades externas.

B. Validación

Finalizando 2025, se realizó una capacitación a los enlaces MIPG para afianzar el conocimiento de los componentes del PTEP, sus objetivos, la finalidad y la importancia dentro de la entidad al realizar acciones que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción, luego se realizó la formulación de acciones por parte de las dependencias para disponerlas a la ciudadanía y así construir de manera colaborativa el PTEP 2026.

C. Consolidación

Con los aportes de las diferentes dependencias y los análisis realizados por la Oficina Asesora de Planeación se consolidó la versión borrador del PTEP V.1 2026 -2027 para publicación en página web.

D. Publicación y Participación Ciudadana

El PTEP se publicó en página web para consulta pública 5 días hábiles, desde el 21 hasta el 28 de enero de 2026 en el Menú de Transparencia con el fin de recibir las sugerencias y comentarios por parte de la ciudadanía, al correo: mipg@scrd.gov.co o por medio del instrumento que se establezca .

Se evaluarán en cada vigencia aquellas etapas en que se pueda promover la participación ciudadana o de los diferentes grupos de interés relevantes para la Entidad, de conformidad con las políticas de participación ciudadana en la gestión pública definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

E. Ejecución

Este programa cuenta con un cronograma de ejecución y monitoreo. El Plan se actualizará anualmente. Conforme a la evaluación de la OCI, al cierre de 2026, se determinará la necesidad de incluir nuevas acciones o ajustar las existentes para lograr el cumplimiento del PTEP.

En el caso de las entidades obligadas a contar con Plan de Acción, cada año, de conformidad con el Plan de Ejecución y Monitoreo, deberán garantizar que las acciones del Programa estén contempladas en el Plan de Acción.

El Programa de Transparencia y Ética Pública está articulado con el Plan de Acción Institucional a través de con la incorporación de acciones y tareas en las etapas de formulación, implementación y seguimiento del PAI, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación y las dependencias líderes de procesos y sus equipos de trabajo. Su formalización considera los lineamientos e instrumentos del PAI, el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 y las políticas de la dimensión de Dirección Estratégica del MIPG.

En la formulación del PTEP se establece(n) la(s) actividad(es) que desarrolla(n) cada acción estratégica, donde se incluyen los elementos de cada iniciativa (acción estratégica a la que pertenece, actividad, meta o producto, indicador, descripción de la meta, áreas responsables, fecha inicial, fecha final y recursos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01
		Fecha: 29/01/2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Versión: 05
		Página 28 de 37

necesarios para su ejecución), los cuales son determinados en cada ciclo de seguimiento y monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación. El PTEP cuenta con mecanismos predefinidos de seguimiento establecidos en la acción “Reportes”, que serán objeto de monitoreo y evaluación periódica.

10.1.5 Supervisión, monitoreo y administración

A. Administración

La administración del PTEP al interior de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte lo hace la Oficina Asesora de Planeación, asegurándose de consolidar las versiones del programa, dar acompañamiento técnico a las áreas de la entidad para su implementación, consolidar los soportes de ejecución en su repositorio y llevar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño las propuestas de modificación del mismo.

B. Supervisión

La Alta dirección a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, ejerce el rol de supervisión del PTEP así:

- Supervisar y velar por el correcto cumplimiento, administración y monitoreo del Programa.
- Aprobar la formulación, reformulaciones y modificaciones del Programa.
- Hacer del Programa un instrumento de gestión dándole contenido estratégico y articulándolo con la gestión y los objetivos de la entidad. Ejecutar y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento y monitoreo a las actividades formuladas

C. Seguimiento

Dependencias líderes de procesos y sus equipos de trabajo, cuyas responsabilidades son:

- Formular las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública bajo los lineamientos emitidos y socializados por la Oficina Asesora de Planeación.
- Liderar el seguimiento y ejecución de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública que den cumplimiento a las acciones estratégicas de su componente programático.
- Monitorear internamente el cumplimiento del componente transversal, así como de cada elemento y acción estratégica del componente programático.
- Cada líder de proceso con su equipo de trabajo junto con la Oficina Asesora de Planeación debe realizar seguimiento cuatrimestral a las actividades bajo su responsabilidad establecidas en el Programa.
- Implementar las mejoras que sean necesarias.

D. Monitoreo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01
		Fecha: 29/01/2026
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Versión: 05
		Página 29 de 37

El monitoreo del PTEP está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, cumpliendo las siguientes responsabilidades:

- Liderar las etapas del ciclo del Programa y rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus componentes programático y transversal.
- Requerir a las dependencias líderes de procesos y a otros colaboradores para garantizar el cumplimiento del Programa.
- Coordinar con los responsables de los procesos la formulación y elaboración del Programa.
- Consolidar las actividades que conforman el Programa.
- Socializar el Programa para su validación, modificaciones y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Consolidar y remitir cuatrimestralmente a la Oficina de Control Interno las evidencias de avance y cumplimiento de todas las actividades del componente programático.

El seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP- SCRD 2026-2027 tendrá cortes cuatrimestrales así:

CORTES CUATRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
	Componente	Fecha corte de los seguimientos cuatrimestrales
1	Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información	
2	Rendición de cuentas	
3	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	30 de abril
4	Racionalización de trámites	
5	Apertura de información y datos abiertos para los ciudadanos	
6	Participación e innovación en la gestión pública	31 de agosto
7	Promoción de la Integridad y la Ética Pública	
8	Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	31 de diciembre
9	Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	

La evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP-SCRD- 2026-2027, conforme a la normatividad vigente, lo realiza la Oficina de Control interno. Quien publica usualmente el último día hábil del mes siguiente al corte, el informe de evaluación. En este sentido, se coordinará con la Oficina Asesora de Planeación para cada cuatrimestre los plazos para la entrega de la información por parte de la primera y segunda línea de defensa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05 Página 30 de 37

10.1.6 Reportes

Como resultado de cada uno de los seguimiento y evaluaciones realizados por la Oficina de Control Interno, de manera cuatrimestral, se elaborarán reportes que se publican en la página web de la SCRD, en el Menú de transparencia en el numeral 4.8.2 Informes de auditoría y seguimiento: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-de-evaluacion-y-auditoria>

El contenido de estos reportes incluirá la información sobre el avance en la ejecución de las actividades del componente programático formuladas durante ese periodo con sus respectivas evidencias de cumplimiento anexas.

Estos Informes son divulgados a los directivos y sus equipos para conocer los resultados de los seguimientos, sus recomendaciones y así poder generar las acciones de mejora que haya lugar para la correcta gestión del PTEP.

Por otro lado, los informes externos, los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública se medirán anualmente a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Los reportes e informes internos se articularán con lo solicitado por los reportes externos para dar cumplimiento a los criterios de medición externa del Programa. Se dará cumplimiento a otros reportes de entidades externas relacionados con el Programa que se identifiquen como un deber para la Entidad.

10.1.7 Formación

Desde la Oficina Asesora de Planeación se realizarán de manera directa o gestionadas con aliados al menos (2) sesiones al año para fortalecer los conocimientos sobre el Programa de Transparencia y ética pública y/o fortalecer capacidades de gestión frente a sus componentes programáticos.

Por otra parte, con el Grupo Interno de Talento humano, en el Plan Institucional de Capacitación para cada vigencia, se incluirán y desarrollarán actividades de cualificación para los funcionarios, promoviendo una apropiación de los contenidos sobre los componentes programáticos del PTEP.

10.1.8 Comunicación

Cada vez que se realice una modificación del PTEP se informará a la comunidad institucional para su conocimiento vía correo y se publicarán las versiones en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la SCRD en: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

La entidad podrá reforzar la comunicación, implementando otras acciones que vea pertinentes como parte de la estrategia de comunicación del PTEP.

10.1.9 Auditoría y Mejora

La Oficina de Control interno, realizará auditorías de seguimiento cuatrimestral al Programa de Transparencia y Ética Pública y como parte de sus evaluaciones hará las respectivas recomendaciones de mejora.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01
		Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05
		Página 31 de 37

El Secretario de Despacho y su equipo directivo, tendrán la responsabilidad de leer las recomendaciones de mejora y gestionar aquellas que sean viables con sus equipos de trabajo.

10.2 Componentes Programático

La SCRD desde el 2024, venía implementando los componentes programáticos conforme a los lineamientos dados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, logrando un avance en su gestión. Para 2026 -2027, se reestructura el programa y se observa el cumplimiento de los componentes programáticos conforme al Anexo técnico de PTEP – Ley 1122 de 2024 dados por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. A continuación, se muestra un cuadro de correlación con los componentes gestionados anteriormente y los nuevos componentes que se implementan a partir de 2026.

Componentes programáticos 2026 -2027	Componentes programáticos que se venían gestionando en 2024- 2025
1. Administración de riesgos	
1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública	Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción
1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP	
1.3. Canales de denuncia	Medidas de debida diligencia y prevención de lavados de activos
1.4. Debida diligencia	
2. Redes y articulación	
2.1. Redes internas	Nuevo componente que se implementará desde 2026.
2.2. Redes externas	
3. Modelo de Estado Abierto	
3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Mecanismos para la Transparencia y Acceso de la Información
	Apertura de Información y datos abiertos
3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad	Promoción de la integridad y la Ética Pública
3.3. Dialogo y corresponsabilidad	Participación e innovación en la Gestión Pública
	Rendición de cuentas
4. Iniciativas adicionales	
	Mecanismos para mejorar la Atención al ciudadano
	Estrategia de Racionalización de Trámites

10.2.1 Administración de riesgos

- Gestión de riesgos para la integridad pública y Gestión de riesgos de LA/FT/FP

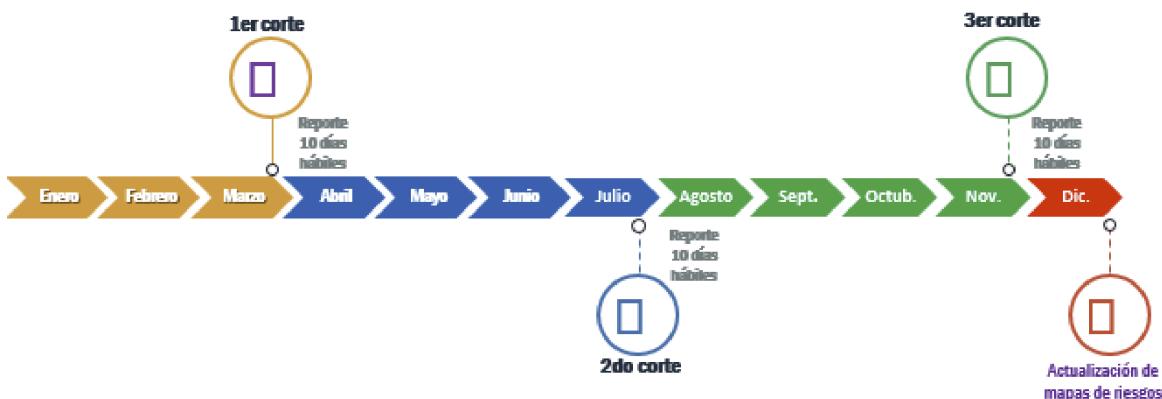
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Versión: 05 Página 32 de 37
---	--	--

Para orientar la correcta identificación, análisis y evaluación de riesgos, la SCRD cuenta con la Política de Administración de Riesgos v4 aprobada en la sesión del Comité de Coordinación de Control Interno del 29 de octubre de 2025, según Acta 01 de 2025.

La Política de Riesgos cumple progresivamente con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP en su guía de Gestión Integral del Riesgo V.7, toda vez que contempla entre otros, el objetivo, el alcance, los responsables, los niveles de calificación de probabilidad e impacto, lineamientos precisos para el tratamiento, el apetito, tolerancia y manejo adecuado de los riesgos. En 2026, se realizará una nueva actualización para ajustar los contenidos y dar cumplimiento total a la Guía V.7

La entidad cuenta con los mapas de riesgos de gestión, corrupción y LA/FT publicados en la página web Menú de Transparencia en el link: <https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/riesgos>, en el cual al seleccionar los Riesgos 2025, enlaza con el link de transparencia y acceso a la información, facilitando la consulta de todos los grupos de valor.

En la Política de Administración de riesgos se establece el Ciclo de control y reporte planes de acción de riesgos de Gestión, Corrupción, LA/FT y Seguridad de la Información:



Por lo tanto, la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa realiza informes de monitoreo de riesgos conforme a lo programado. Los informes de monitoreo 2025, se encuentran publicados en el siguiente link: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-de-monitoreo-de-riesgos>

Los informes evidencian el monitoreo a los planes de tratamiento de riesgos. Estos informes se continuarán realizando en 2026.

Es importante indicar que para 2026, se fortalecerá la identificación y gestión de riesgos LA/FT/FP.

- **Canales de denuncia**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05 Página 33 de 37

La SCRD cuenta con canales de denuncia de posibles actos de corrupción. Se continuará trabajando en el fortalecimiento y divulgación de los canales institucionales de denuncias que garanticen el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante.

Igualmente, se continuará trabajando en la apropiación interna del procedimiento y debida gestión de las denuncias de corrupción.

- **Medidas de debida diligencia**

La SCRD continuará trabajando en el fortalecimiento de las medidas de debida diligencia incluyendo el desarrollo de un procedimiento e implementación de medidas que permitan el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando la entidad.

10.2.2 Redes y articulación

- **Redes internas**

La SCRD cuenta con los enlaces MIPG, como un equipo de trabajo transversal, con representantes de cada proceso que aportan a la gestión de los componentes del Programa de Transparencia y ética pública.

En 2026 se continuará trabajando con los enlaces y otros equipos como los gestores de integridad, para el dialogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

- **Redes externas**

La SCRD continuará identificando entidades, organizaciones, redes e instancias de coordinación interinstitucional y externas, que aporten a la gestión del PTEP y sus diferentes componentes para compartir información, fortalecer capacidades y generar sinergias que favorezcan el cumplimiento de las acciones del PTEP y de la SCRD y continuar fortaleciendo la gestión del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño. Se verificará la pertinencia de hacer parte de instancias como el: (1) Sistema Nacional de Rendición de Cuentas; (2) Sistema Nacional de Integridad. (4) la Red anticorrupción de jefes de control interno entre otras.

10.2.3 Modelo de Estado Abierto

A través de este componente se busca mejorar el relacionamiento con la ciudadanía, para fortalecer la confianza ciudadana en la entidad y la capacidad de la SCRD para mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

- **Acceso a la información pública y transparencia**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05 Página 34 de 37

Este componente está dirigido a la implementación de la Política de Acceso a la Información Pública que se enmarca en las acciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, en la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos” y en el documento CONPES 167 de 2013, que establece en el primer objetivo específico lo siguiente: “Mejorar el acceso y la calidad de la información pública para la prevención de la corrupción”.

Además, recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona tiene derecho a acceder a la información pública salvo los casos que establezca la ley, definidos específicamente sobre los que recae la reserva legal.

En tal sentido, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte comprometida con el mejoramiento continuo para garantizar el acceso y la calidad de la información generada en la entidad, publica en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web de la entidad la información general y específica de su quehacer y gestión, la cual puede ser consultada en el enlace: <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica>.

Igualmente, trabaja en la gestión de la transparencia pasiva y focalizada, así como la gestión de datos abiertos, desde la identificación de conjuntos de datos abiertos, su mejoramiento, publicación y aprovechamiento.

- **Integridad pública y cultura de la legalidad**

Comprende iniciativas que permitan fortalecer y fomentar la cultura de la integridad y la legalidad en la SCRD mediante la definición y ejecución del Plan de Gestión de Integridad, la actualización de los Gestores de Ética, el fortalecimiento del conocimiento y apropiación de los valores y la gestión preventiva del conflicto de intereses.

- **Diálogo y corresponsabilidad**

Desde la SCRD se promueve el diálogo, como herramienta fundamental del relacionamiento entre la entidad y las ciudadanías, al mismo tiempo que se incentiva la corresponsabilidad entre las partes, de forma que exista una verdadera conversación, que permita a la ciudadanía ejercer un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz. Se incluyen acciones de participación e innovación en la gestión pública, así como acciones de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la SCRD.

- **Participación e innovación en la gestión pública**

Desde la SCRD, se continuará programando y ejecutando diálogos ciudadanos reconociendo el rol activo de la ciudadanía en el diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de la gestión pública y la importancia de su participación en la toma de decisiones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01 Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05 Página 35 de 37

- **Rendición de cuentas**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial, sus servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de la gestión institucional a los ciudadanos, la sociedad civil, a otras entidades públicas y a los organismos de control; es decir, es un ejercicio continuo y transversal orientado a fortalecer la relación entre la entidad y los ciudadanos.

Desde el PTEP se articularán actividades claves de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad.

10.2.4 Iniciativas adicionales

Desde la SCRD, se continuará trabajando en 2 iniciativas planteadas desde los lineamientos dados por la Secretaría General: Racionalización de trámites y

- **Racionalización de trámites**

El objetivo es facilitarle al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que la SCRD ha implementado acciones normativas, administrativas y tecnológicas que buscan simplificar, estandarizar, optimizar y automatizar varios trámites a cargo de la Entidad.

- **Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía**

Desde este componente, se busca lograr que la ciudadanía pueda acceder a la oferta de bienes y servicios de la SCRD de una manera ágil y sencilla, y la atención por parte del personal de la entidad sea amable, respetuoso y efectivo, respondiendo a las inquietudes y requerimientos a través de los diferentes canales por los cuales se genere el relacionamiento.

Entre otras acciones la SCRD continuará fortaleciendo los canales de atención; la cualificación del talento humano, la actualización de los procedimientos y normas de cara a la ciudadanía y su acceso a los servicios y atención, así como la medición y seguimiento de la atención para su mejora continua.

11 Modificaciones

Se podrán realizar los ajustes y modificaciones necesarios al Programa de Transparencia y Ética Pública cuando se requiera. Las propuestas de cambio deberán estar debidamente motivadas, justificadas y ser presentadas al Comité de Gestión y Desempeño para su respectiva aprobación.

Se exceptúa de esta aprobación el consolidado de riesgos de corrupción, el cual podrá ser modificado directamente, dado que los mapas de riesgos son potestad de los líderes de proceso y varían conforme a su dinámica.

Para ello, el directivo responsable del componente interesado en realizar alguna modificación al Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP- o su enlace MIPG, deberá remitir la solicitud

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Código: DES-PG-01
		Fecha: 29/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Versión: 05
		Página 36 de 37

con la justificación respectiva a la Oficina Asesora de Planeación. Solo se podrán modificar componentes del PTEP en el primero y segundo cuatrimestre de cada vigencia para procurar la optimización de recursos y la adecuada planeación y ejecución de las actividades.

La Oficina Asesora de Planeación analizará la solicitud de modificación y justificación recibida y, si la considera viable procederá a consolidarlas para presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Una vez sean aprobadas las versiones del PTEP, deberán ser formalizadas en el sistema de gestión, según los lineamientos institucionales vigentes, socializadas al interior de la entidad vía correo y publicadas en la página web de la entidad, Menú de Transparencia y ética pública, numeral 4.3.4.

12 Instancia que aprueba

La instancia para aprobación del presente programa, como indica el Decreto 612 de 2018, es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

13 Anexos

Anexo 1. Cronograma Programa de Transparencia y Ética Pública SCRD v1 2026-2027.

Anexo 2. Consolidado de riesgos de corrupción 2026

14 Control de cambios

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	30/01/2025	Versión inicial (no existía una versión codificada y registrada en el Listado Maestro de Documentos de la entidad). Ver Solicitud de creación, modificación o eliminación de documento radicada en GLPI con el caso número 114206 de fecha 30/01/2025.
2	30/04/2025	Se ajustó el cronograma anexo 1. Programa de Transparencia y Ética Pública SCRD V2_2025. conforme a las modificaciones presentadas y aprobadas en el comité acta rad. 20251700212333 Ver Solicitud de modificación de documento radicada en GLPI con el caso número 1398890 Radicado. 20251700793583
3	26/08/2025	Se ajustó el cronograma anexo 1. Programa de Transparencia y Ética Pública SCRD V3_2025. conforme a las modificaciones presentadas y aprobadas en el comité acta rad.20251700506763 Ver Solicitud de modificación de documento radicada en GLPI con el caso número 139890 Radicado. 20251700795023
4	31/12/2025	Se ajustó el mapa de procesos, la referencia a la política de Riesgos v.4, el numeral 12 de seguimiento, monitoreo y control aclarando los términos y el numeral 13 de Monitoreo en las fechas del tercer cuatrimestre. Se ajustó el cronograma anexo 1. Programa de Transparencia y Ética Pública SCRD V4_2025. conforme a las modificaciones presentadas y aprobadas en el comité sesión asincrónica # 38 del 26 al 31 de diciembre. En cuanto a alcance de algunas actividades, evidencias y fechas de finalización. Acta rad.20251700803673

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Código: DES-PG-01
		Fecha: 29/01/2026
		Versión: 05

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
		Ver Solicitud de modificación o eliminación de documento radicada en GLPI con el caso número 141009. Radicado Orfeo.20251700804383
5	29/01/2026	<p>Ver Solicitud de modificación o eliminación de documento radicada en GLPI con el caso número 143697 Radicado Orfeo.20261700091133</p> <p>Primera versión 2026:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aplicación de la nueva estructura establecida en el Anexo técnico de Programas de Transparencia y ética Pública de la Secretaría de Transparencia. Se incluye la alineación estratégica: Diagnóstico, Resultados 2025 – Programa de Transparencia y ética pública y Resultados de mediciones del Índice de Desempeño Institucional DAEP. Actualización y ajuste de la estructura de los objetivos específicos bajo la metodología SMART, con el fin de definir metas medibles y criterios de verificación alineados a la vigencia 2026.

15 Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORÓ <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i>	APROBÓ <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i>	VALIDÓ <i>Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i>	AVALÓ <i>Instancia correspondiente</i>
NOMBRE: Luis Fernando Mejía Castro	NOMBRE: Luis Fernando Mejía Castro	NOMBRE: Alejandra Trujillo Díaz	NOMBRE: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Contratista Oficina Asesora de Planeación	CARGO: N.A
FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente Mediante Acta No. .02 del 29/01/2026 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño con radicado No.20261700090893



Radicado: 20261700091133

Fecha 30-01-2026 08:50

El Documento 20261700091133 fue firmado electrónicamente por:

Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, ID: 79558456, luis.mejia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 30-01-2026 09:02:02
Jenny Alejandra Trujillo Diaz	Contratista, Oficina Asesora de Planeación, ID: 53077552, jenny.trujillo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 30-01-2026 08:56:02

67fb46a33b4c37aada1d278da23fc8e92fb99fb6165f7dde1fe252d8529db7d1

Código de Verificación CV: 5bf66

